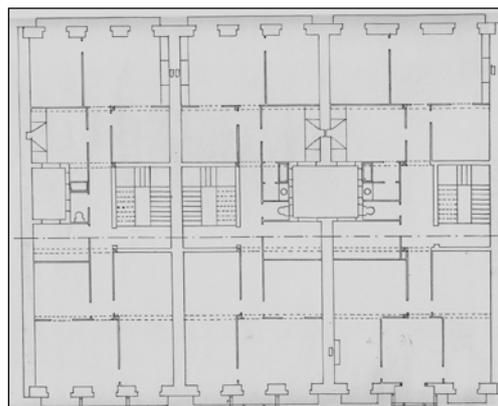


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****SAN MARTIN 42****Autor y fecha: José Ignacio Aizpúrua; 1903****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes, el primero a modo de mansarda y el segundo retranqueado (de 1921). Fachada de sillería con mirador de madera renovado en hueco central hasta tercera planta. Proyecto común a San Martín 38 y 40.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardado y retranqueado (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del citado régimen general.